

Ministerio de Agricultura

SUSTITUYE ARTICULO 40 DEL DECRETO No. 133, DE 1992, QUE REGLAMENTA LA LEY DE CAZA

Santiago, 01 de Octubre de 1993.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 260.- Visto: lo solicitado por la Subsecretaría de Pesca; la ley No. 4.601, el DFL No. 294, de 1960, del Ministerio de Agricultura;

la ley No. 18.892 y sus modificaciones; el decreto ley No. 873, de 1975, que aprueba la Convención Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); la ley No. 18.755 y el artículo 32, No. 8, de la Constitución Política de la República,

Decreto:

Sustitúyese el artículo 40 del decreto supremo No. 133, de 1992, del Ministerio de Agricultura, por el siguiente:

"Artículo 40.- Las siguientes especies o grupos de especies pertenecientes a la fauna silvestre de reptiles, aves y mamíferos, se considerarán recursos hidrobiológicos, por lo que su caza y captura será regulada por la ley No. 18.892 y sus modificaciones, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales suscritos por el país para la protección o conservación de estas especies. Reptiles
Nombre común Orden Testudinata Familia Chelonidae Tortugas marinas Familia Dermochelyidae
Tortugas marinas Orden Squamata Familia Elapidae Serpientes marinas Aves Orden Sphenisciformes
Familia Spheniscidae Pingüinos Mamíferos Orden Carnívora Familia Mustelidae, sólo el género Lutra
Nutrias Orden Pinnipedia Familia Otariidae Lobos marinos Familia Phocidae Focas y elefantes
marinos Orden Cetacea Familia Balaenidae Ballenas francas Familia Balaenopteridae Ballenas o
rocuales Familia Physeteridae Cachalotes Familia Ziphiidae Ballenas picudas Familia Delphinidae
Delfines y orcas Familia Phocoenidae Marsopas."

Anótese, tómese razón y publíquese.- ENRIQUE KRAUSS RUSQUE, Vicepresidente de la República.- Maximiliano Cox Balmaceda, Ministro de Agricultura Subrogante.- Andrés Couve Rioseco, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción Subrogante. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud.- Iván Nazif Astorga, Subsecretario de Agricultura Subrogante